



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15720/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°15720/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien habiendo subsanado en fecha doce de diciembre del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: "1. Cantidad de medicamento suministrado a la U.M. del ISSS La Paz (tipo, marca, cantidad, precio por unidad y total invertido económicamente en cada medicamento, para qué es prescrito). 2. ¿Cuántos usuarios tienen en sus bases de datos y a cuántos han atendido? 3. ¿Con cuántos empleados cuentan en planillas? clasificados por sus funciones y/o profesión, con plaza nominal y lo que desempeña? 4. Salario de cada empleado. 5. Total de (o gastado en empleados (salarios). 6 Total de lo gastado en medicamentos. 7. Total del presupuesto económico invertido en salarios y medicamentos, porcentaje (YO) asignado a dicha unidad médica. 8. Total de lo invertido económicamente en esa Unidad Médica en logística entre aparatos, máquinas y equipo médico, de limpieza, entre otros. 9. Cuánto es el gasto, porcentaje del presupuesto asignado a dicha Unidad Médica, entre (os equipos de logística mencionados en el numeral anterior. 10, ¿Por qué no cuentan con su laboratorio propio y/o instalaciones apropiadas? 11. Nombre del Director de dicha Unidad Médica y cuánto tiempo tiene de estar en ese cargo, 12. Todo lo solicitado anteriormente se requiere del primer semestre del presente año (2023) y del año 2019. En cuanto a las observaciones puntualmente quiero rectificar si así lo estiman, que me refiero a la unidad del ISSS, de La Paz, en lo entendido a todas las Unidades del ISSS, que tienen en el Departamento de La Paz, si no dijera puntualmente, Unidad Médica de Zacatecoluca, en lo entendido de que La Ciudad De Zacatecoluca es la cabecera Departamental del Departamento de La Paz, y según entiendo el ISSS, no tiene en La Paz solamente la Unidad Médica de Zacatecoluca, y con respecto al numeral 3, me refiero a las funciones del personal, tanto nominal como funcional". Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Unidad de Recursos Humanos, Jefatura Unidad Financiera, Jefatura Departamento Actuario y Estadística, Subdirección de Logística, y Jefatura Sección Reactivos y Materiales de Laboratorio del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha tres de enero del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga en virtud de encontrarse pendientes ciertas diligencias para la recopilación de la información; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes diez de enero del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Subdirección de Logística del ISSS, con relación al punto 01, informó: "a) Cantidad de despachos realizados a la Unidad Médica de Zacatecoluca, en los periodos solicitados: DESPACHO PRIMER SEMESTRE 2023: 821, DESPACHO 2019: 1,780", b) La información sobre tipo, marca, precios de: medicamentos, equipos, insumos médicos y servicios; se encuentra contenida en documentos que amparan los procesos de compra de la institución; dicha información es pública y puede ser consultada en el portal de transparencia". Por lo que, con relación a lo manifestado en el literal b), se proporciona el enlace del portal de Transparencia del ISSS, en el cual podrá consultar la información que corresponda: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts>.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, la Jefatura Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, remitió en archivo de hoja de cálculo la información relacionada al punto 02. Del mismo modo, la Jefatura Unidad Financiera del ISSS remitió en archivo de hoja de cálculo la información relacionada a los numerales del 06 al 09, ambas respuestas correspondientes al periodo solicitado.

Con relación a lo detallado en los puntos "03. *¿Con cuántos empleados cuentan en planillas? clasificados por sus funciones y/o profesión, con plaza nominal y lo que desempeña?*, 04 *Salario de cada empleado* y 05. *Total, de (o gastado en empleados (salarios))*", se proporciona el enlace del portal de Transparencia del ISSS, en el cual podrá consultar la información relacionada remuneraciones del ISSS: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ remunerations>. De la misma forma, se proporciona el enlace del portal de Transparencia del ISSS, en el cual podrá consultar la información relacionada lo requerido en el numeral 11: *"Nombre del Director de dicha Unidad Médica y cuánto tiempo tiene de estar en ese cargo"*: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/18558>

Por otra parte, la Jefatura Sección Laboratorio y Banco de Sangre del ISSS, con relación al punto 10 *"¿Por qué no cuentan con su laboratorio propio y/o instalaciones apropiadas?"*, informó a esta dependencia lo siguiente: *"En Unidad Médica Zacatecoluca como en otras Unidades Médicas al no contar con espacio físico en el centro de atención se ha utilizado el Convenio ISSS-MINSAL para suplir la necesidad de servicios de apoyo (incluye laboratorio y banco de sangre)."*

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

